Don Ignacio de Unceta
" Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-Mendiaraz
" Miguel Camacho
" Domingo Marcó
" Santos Igarza

En la villa de Vergara a veinte y uno de marzo de mil novecientos veinte y uno, siendo las diez y ocho y media horas, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia de Don Ignacio de Unceta, Alcalde de la mencionada villa, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día diez y nueve del mismo mes, por no reunirse para dicho acto el número de concejales prevenido en la Ley Municipal vigente.

Leyéronse la convocato-

ria y el artº 104 de la citada Ley.

Dióse asimismo lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Fué igualmente aprobado el estado de la recaudación obtenida por percepción del Impuesto sobre espectáculos en los celebrados en el Fuego de Pelota de esta villa el día diez y nueve del corriente mes, que importa la suma de ciento cuatro pesetas con noventa céntimos.

Fueron también examinadas y aprobadas las siguientes cuentas:

Una del Auxiliar 1º de Secretaría Don Francisco de Oyanguren, por gastos de un viaje efectuado a la Capital para entregar en las Oficinas de la Sección de Estadística la documentación referente al Censo de población de esta villa últimamente

confeccionado.

Y otra de Don José Manuel Iraeta, de cincuenta y ocho pesetas con doce céntimos, de raciones y jornales satisfechos por dicho Sr. con ocasión de la poda llevada a cabo en los arboles del municipio.

Dióse cuenta de un escrito de Don Martín Arregui y consortes, pidiendo se les concedan las raciones y municiones que sean necesarios para proceder al arreglo del camino vecinal de Ondartza a Zduzijo. A petición de varios Sres. Concejales pasó esta instancia a estudio e informe de la Comisión de Caminos del Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación por lectura de una carta particular que Doña María Bautista Basterrica y Perez di

rige a la Alcaldía de que dicha señora por razones especiales que no expresa, desiste de posesionarse del cargo de Maestra de la Escuela municipal de ambos sexos del Barrio de San Prudencio. Ante esta eventualidad y tras breve deliberación, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que vea el modo de encontrar alguna persona que se encargue interinamente de la citada Escuela, hasta tanto que el Ayuntamiento juzgue conveniente anunciar de nuevo la provisión de dicha plaza vacante.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Obras, fué aprobado el presupuesto formado por el Maestro Albañil Don Joaquín Osinaga para el arreglo de algunos fabiques del Depósito mu-

nicipal y de la Plaza del Mercado que asciende a la suma de setenta y ocho pesetas.

En vista del informe de la misma Comisión sobre los presupuestos confeccionados por el Perito Sr. Madariaga para el arreglo de las aceras de las calles de Barrencale y Bidekurutzeta de esta villa, cuya Comisión manifiesta su criterio francamente favorable a la adopción del sistema de enlosado de piedra, en atención a las considerables ventajas que ofrece sobre el del asfaltado, en cuanto a resultado y duración, que compensan sobradamente la diferencia de su costo, acordóse por unanimidad, proceder al enlosado de las aceras de las mencionadas calles, soltando

previamente el hormigón actual, encomendando al efecto al citado Perito el encargo de que redacte a la posible brevedad el pliego de las condiciones que han de regir en la subasta de dichas obras.

Quedó sobre la mesa un escrito de Don Paulino Manso, Presidente del gremio de Cafeteros, Taberneros y similares de esta villa, pidiendo la modificación del artículo trece de las Ordenanzas municipales, que fija las horas de cierre de los establecimientos públicos, en el sentido de señalar horas fijadas en otros pueblos de la categoria de Vergara, apoyando esta petición en el hecho de que las citadas ordenanzas, por la época en que fueron redactadas, no se adaptan a las circunstancias de los tiem-

pos presentes en que tan considerablemente han aumentado la población e industrias establecidas en esta villa.

El Sr. Presidente sometió a la consideración de los señores Concejales una idea, que aceptada en principio, quedó pendiente de estudio, a fin de que pueda darse a la misma el debido desenvolvimiento y efectividad: expuso que diversos vecinos de esta villa han efectuado en sus terrenos plantaciones de pinos, sin proceder al cierre de las fincas, para custodia de los cuales han nombrado guardas particulares que vienen denunciando a los dueños del ganado lanar, caballar y vacuno que en dichos montes o terrenos se introduce, con lo que se produce un enorme quebranto a los ganaderos, que

no pueden evitar que sus ganados penetren en una finca abierta. Con el fin de evitar esta situación tan anómala que de prolongarse mucho tiempo, decidiría a los ganaderos a desprenderse de sus rebaños, y a abandonar lo que hasta ahora ha venido constituyendo una importante riqueza, propuso el Sr. Presidente se estudiara el modo de que el Ayuntamiento estimule de alguna manera la ejecución de los indicados cierres de fincas, bien concediendo una subvención en metálico a los propietarios que los lleven a cabo, o bien facilitando a los mismos parte del alambrado que sea necesario, a cuyo efecto debería destinarse a estos fines en cada presupuesto una determinada cantidad.

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve y media horas, y extendida esta acta la firman los Srs. Concejales, lo cual yo, el Secretario, certifico

Fr. de Arat

Martin de Gallastegui

Ramon de Dios

Liborio Murua Mendiaraz

M. Camacho

Santos de Zgarza

A. Marco

El Secretario

Fedr. de Zabalaga